



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

**10532**

Artículo-1º:-Institúyese en el Municipio de Lanús, un sistema de becas para aquellos alumnos provenientes de hogares atravesados por dificultades económicas que deban participar representando al Distrito de Lanús, en Olimpiadas u otro tipo de competencias a realizarse dentro del ámbito nacional.

Artículo-2º:-Los pedidos al Municipio serán efectuados por las autoridades educativas competentes, quienes deberán adjuntar la documentación probatoria que acredite que el/a alumno/a está en condiciones de participar, así como también el monto correspondiente a los gastos de inscripción, traslado y estadía.

Artículo-3º:-Se deberá presentar el correspondiente informe socioeconómico, que será confeccionado por el equipo de Trabajadores Sociales de la Secretaría de Políticas Sociales y Derechos Humanos de este Municipio, a través del cual pueda corroborarse la imposibilidad de los alumnos/as de participar en dichas competencias por carencias de medios económicos.

Artículo-4º:-Facúlltase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias para el Ejercicio en curso y contemplar en los próximos Ejercicios, las Partidas necesarias para la implementación del sistema de becas establecido en el Artículo 1º.

Artículo-5º:-El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, dará amplia difusión de la presente Ordenanza, de modo que sus términos y alcances sean conocidos en todos los servicios educativos del Partido de Lanús.

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de septiembre de 2008.-

LETRAS

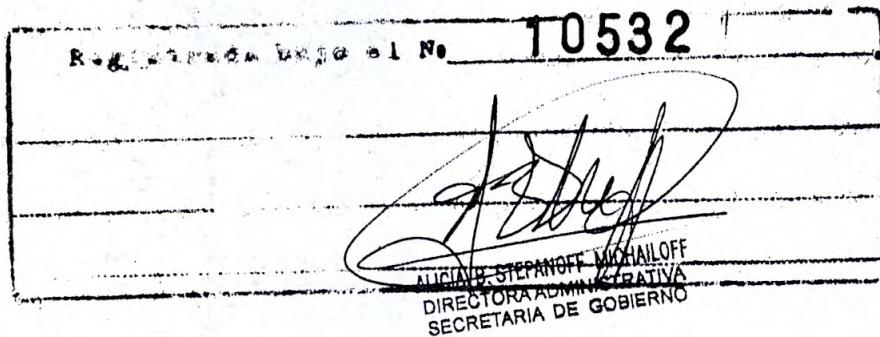
LETICIA MONICA SALVAREZZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSÉ LUIS PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°  
DE FECHA 18 SET 2008

2114



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI  
Jefa de Departamento  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO